

RV: tutela

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Lun 01/02/2021 19:36

Para: Blanca Isabel Rodriguez Uribe <irodriguez@consejodeestado.gov.co>

De: Javi Paisa <dinosaurio013@hotmail.com>

Enviado: domingo, 31 de enero de 2021 2:55 p. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>; Javi Paisa <dinosaurio013@hotmail.com>

Asunto: tutela

señorías
consejo de estado

javier arias, tutelo magistrada nubioa peña del consejo de estado, amparado art 86 CN

hechos

actuo en la renuente accion popular 66001233300020160051702. donde la tutelada se niega a conceder costas en segunda instancia a mi favor, desconociendo postura sala plena del c de estado, donde predican q en acciones populares se debe aplicar art 366 cgp

pretensiones

se ordene a la tutelada conceder costas en 2 instancia en la renuente a popular
sse ordene a la tutelada q no desconozca postura sala plena del consejo de estado, donde se ordenea o decide conceder costas en a populares aplicando art 366 cgp y conceda costas a mi bien en la excelente accion popular donde nunca se aplico art 5 ley 472 de 1998

pruebas

de ofioco

manifiesto no aber presentao accion igual
derecho vulnerao art 29 CN

notificaciones

accionada hecho notorio consejo de estado, ya q labora alli
accionante dinosaurio013@hotmail.com

att

javier arias
cc10141947